

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Inauguración de su nueva sede

El 20 de diciembre fue inaugurado el nuevo local del Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado en Belgrano 1130, en el que se puso en marcha una técnica electrónica de registración que por vez primera se experimenta en el país y que permitirá agilizar y simplificar las tareas de la repartición.

Asistieron al acto, que fue presidido por el ministro de Justicia, Dr. Ismael Bruno Quijano, miembros de la Corte Suprema de Justicia, autoridades nacionales y municipales y el presidente y consejeros del Colegio de Escribanos. Cupo al escribano Antonio J. Llach participar en la ceremonia

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de desenlace de la cinta que dejó inaugurada la nueva sede, y al sacerdote Juan Carlos Leardi bendecir las modernas instalaciones.

Destacó después el Dr. Edgardo A. Scotti, director del Registro, que la obra debíase en gran parte a la colaboración prestada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, a través del convenio de asistencia técnica y financiera; "obra proyectada por argentinos - dijo - que tiene el sello, no muy común, de las cosas terminadas". Sostuvo finalmente que el Registro está ahora en condiciones de hacer de la función registral el instrumento idóneo de la seguridad jurídica como contribución específica a la vida civil de la comunidad.

Le siguió en el uso de la palabra el presidente del Colegio de Escribanos, quien expresó:

Discurso del Esc. Antonio J. Liach

Para el notariado, en general, y para el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, es particularmente significativa la ceremonia de hoy, que marca una nueva etapa en la organización del Registro de la Propiedad Inmueble, dentro de las normas que señala la aplicación de la letra y espíritu de la ley 17050.

Para las autoridades de la repartición, empeñadas con ahínco en la implantación progresiva y en el perfeccionamiento de un sistema que establece pautas entre sus similares del mundo entero, constituye sin duda un motivo de legítima satisfacción el librar las nuevas dependencias al servicio de sus propósitos de racionalización y perfeccionamiento de las tareas que son de su competencia.

Para las autoridades nacionales que han acompañado con su comprensión y apoyo la paulatina implantación y aplicación del sistema, cuyas bondades han permitido solucionar una cantidad de complejas situaciones que afectan el interés y el patrimonio de los contratantes, ha de ser ésta una oportunidad para ratificar la confianza y el criterio de avanzada que acompañaron la iniciativa, seguida ya en otras partes con similar éxito e igual impulso.

El notariado ha mantenido su firme propósito de colaboración con el gobierno en los aspectos y asuntos que son de su competencia específica, para coadyuvar en el logro de propósitos de bien común en que se halla empeñado desde el momento mismo de la creación de su entidad rectora, el Colegio de Escribanos. Muchas son las muestras que ha dado de este espíritu y de su aplicación en la práctica, aunque ninguna de las dimensiones adquiridas por las últimas manifestaciones producidas en este aspecto de su acción, una en el ámbito registral y la otra como entidad responsable de la custodia y conservación de una invalorable documentación.

Tanto el apoyo financiero y técnico prestado al Registro de la Propiedad, como el convenio para hacerse cargo del Archivo de Protocolos Notariales, concertado con el gobierno de la Nación a través del Ministerio de Justicia y de la Corte Suprema, concretados en las leyes 17050 y 19016, respectivamente, son realizaciones suficientemente ilustrativas de este aserto.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

De ambas iniciativas correspondió a quienes nos precedieron en la labor directiva establecer los lineamientos específicos de la primera para hacerlos una realidad que todos compartimos con inocultable orgullo.

A nosotros, obtener la implantación de la segunda, una vez establecidos también los lineamientos que pudieron hacerla realidad.

Esta se encuentra en sus primeros pasos. Aquella constituye una innovación con miras de futuro, para lograr lo cual autoridades del Registro de la Propiedad, del Colegio de Escribanos y representantes del Estado, acordaron las bases de un sistema cuya aplicación quedó bajo la responsabilidad de distinguidos colegas, quienes empeñados en una tarea sin descanso, estructuraron el funcionamiento de la repartición, desecharon antiguas rutinas, auspiciaron la preparación técnica del personal, transformaron mentalidades y modos de trabajo, y procuraron convencer y demostrar, con resultados, las ventajas de toda índole derivadas de un quehacer intensivo, con objetivos claros y susceptibles de ser perfeccionados en sus detalles y aspectos menores.

Resulta propicia entonces esta oportunidad, en que ponderamos la marcha ascendente del Registro de la Propiedad, que ha traído consigo una intensificación de los estudios en esta rama del derecho y de la administración y una renovación legislativa en la materia, para hacer pública nuestras felicitaciones y reconocimiento a quien ha asumido desde el primer momento la concreción de esta innovación, llevándola por buen camino y con el éxito que le ha sido reconocido en el ámbito local, nacional e internacional, al despertar inquietud e interés entre los especialistas de otros países por las bondades del nuevo sistema.

Me refiero a su director general, el doctor Edgardo A. Scotti, pionero de esta realidad que compartimos.

La labor llevada a cabo en el aspecto registral se ha caracterizado desde entonces y bajo su dirección y la de sus eficientes colaboradores inmediatos, por sus alcances generales y por su gravitación de resultados beneficiosos. Sus incidencias colectivas han permitido una mejor salvaguarda de la contratación. La atracción despertada en funcionarios, profesionales y estudiosos, constituye el síntoma de la existencia de similares problemas que afligen por doquier las estructuras administrativas, sobrecargadas por los efectos derivados de las grandes concentraciones urbanas, el desarrollo de la propiedad, la complejidad de los trámites inherentes a su obtención y la necesidad de prestar un servicio idóneo, relativamente sencillo, eficaz y rápido.

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal asumió el riesgo de la renovación, y llevó adelante, impulsado por la fe y el tesón de sus hombres, una obra que continúa buscando cauces de perfeccionamiento, y cuyos alcances aparecen grávidos de nuevas implicancias, estimulando así en funcionarios y especialistas la aplicación de métodos destinados a satisfacer los requerimientos del presente y los del futuro próximo.

A las autoridades, funcionarios y personal del Registro de la Propiedad, mis felicitaciones y el esperanzado deseo de que continúen, como hasta ahora, superando obstáculos y llevando el prestigio de la entidad a un grado cada

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

vez mayor de eficiencia y de servicios, para satisfacción personal y para que hagan realidad los altos propósitos que han orientado hasta el presente su labor.

Finalmente quiero significar en forma expresa y muy especial, que esto que hoy vemos como una realidad tangible, es obra y realización del Gobierno de la Nación, por su Ministerio de Justicia, y que esto que llamamos realidad no se hubiera concretado sin la aceptación de nuestra cooperación y sin la comprensión plena de la necesidad y oportunidad de la implantación de la ley 17050 y el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera, instrumento sobre el cual el notariado, que represento expresa por mi intermedio que es una obra jurídica de proyecciones extraordinarias.

Al congratularnos en esta oportunidad de lo realizado, formulo mis mejores votos por que el mismo espíritu siga alentando en quienes nos sucedan, y vayan en la ocasión mis cordiales augurios de ventura personal a cuantos nos acompañan hoy, en las puertas de un nuevo año que se anuncia con sus exigencias propias, a las cuales, estoy seguro, sabremos también satisfacer en la medida de nuestras fuerzas.